



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

VISTOS, la solicitud de renuncia de fecha 07 de febrero de 2025, del señor Rubén Rodrigo Valdivia Silva al cargo de confianza de Asesor de la Secretaría General y, en adición a sus funciones, Jefe de la Unidad Funcional de Integridad del Archivo General de la Nación; el Memorando N° 000039-2025-AGN/JEF, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Jefatura del Archivo General de la Nación; el Informe N° 000082-2025-AGN/SG-OAJ, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, dispone que mediante resolución del titular de la entidad se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 500-2018-MC se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Archivo General de la Nación, actualizado y compendiado por Resolución de Secretaría General N° 000110-2023-AGN/SG, de fecha 28 de diciembre de 2023, el cual contempla el cargo de confianza de Asesor/a de la Secretaría General del Archivo General de la Nación;

Que, mediante el artículo 11 de la Resolución Jefatural N° 000292-2024-AGN/JEF, de fecha 31 de octubre de 2024, se designa al señor RUBÉN RODRIGO VALDIVIA SILVA en el cargo de confianza de Asesor de la Secretaría General del Archivo General de la Nación. Asimismo, en el artículo 12 de la precitada Resolución Jefatural se le asigna las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Integridad del Archivo General de la Nación;

Que, a través del documento de vistos, el señor RUBÉN RODRIGO VALDIVIA SILVA presenta su renuncia al cargo de confianza de Asesor de la Secretaría General del Archivo General de la Nación y Jefe de la Unidad Funcional de Integridad; por lo que, en virtud de la disposición de la Jefatura Institucional, mediante el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde al titular de la entidad aceptar la renuncia presentada por el mencionado servidor;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gov.pe:8193/register/verifica>» ingresando la siguiente clave: TU43T5L





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor RUBÉN RODRIGO VALDIVIA SILVA en el cargo de confianza de Asesor de la Secretaría General del Archivo General de la Nación, siendo su último día de labores el 11 de febrero de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el artículo 12 de la Resolución Jefatural N° 000292-2024-AGN/JEF del 31 de octubre de 2024, que asignó las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Integridad al señor RUBÉN RODRIGO VALDIVIA SILVA, en adición a sus funciones de Asesor de la Secretaría General del Archivo General de la Nación.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 4.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCIA
JEFE INSTITUCIONAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



PREMIO 2023
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/verifica>» ingresando la siguiente clave: TU43T5L

